

DIARIO OFICIAL

ORGANO DE PUBLICIDAD DE LOS ACTOS DEL GOBIERNO NACIONAL

EDICION DE 16 PAGINAS

SALOMON CORREAL TORRES
Director de la Imprenta Nacional

Bogotá, martes 18 de octubre de 1932.

AÑO LXVIII—NUMERO 22114
Fundado el 30 de abril de 1864

CONTENIDO

	Págs.
PODER LEGISLATIVO —Ley 17 de 1932, por la cual se da una autorización al Municipio del Guamo (Tolima) y se hacen unas cesiones	113
Ley 18 de 1932, por la cual se reforma la 31 de 1926 y se dispone la construcción de unas obras de utilidad pública	114
Rehabilitación de derechos políticos . . .	115
MINISTERIO DE GOBIERNO —Decreto número 1664 de 1932, por el cual se hace un nombramiento en el ramo de Prisiones	115
Decreto número 1665 de 1932, por el cual se expulsa del país a un extranjero . .	115
Decreto número 1677 de 1932, por el cual se hacen unos nombramientos	115
Decreto número 1676 de 1932, por el cual se extiende la jurisdicción de un Juez de la Policía Nacional y se modifica el Decreto número 288 de 1928 (17 de febrero)	116
Decreto número 1685 de 1932, por el cual se da carácter de investigador de índole nacional al Alcalde de Puerto Berrío..	116
Decreto número 1686 de 1932, por el cual se aprueba otro del Director General de la Policía Nacional	116
Decreto número 1705 de 1932, por el cual se determina el procedimiento para hacer efectivas las sanciones a los infractores de las disposiciones de la Comisión de Especialidades Farmacéuticas	116
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES —Decreto número 1681 de 1932, por el cual se fijan los viáticos de regreso del Ingeniero Jefe de la Comisión Colombiana de Límites con el Brasil	117
Decreto número 1687 de 1932, por el cual se fija una partida para gastos de local y escritorio de un Consulado . . .	117
Decreto número 1688 de 1932, por el cual se aumenta una partida de viáticos en el servicio consular	117
Relación de los avisos de defunciones de colombianos en el Exterior, correspondiente al mes de septiembre de 1932. Avisos números 201, 202, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218 y 219.....	117
MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO —Tribunal Supremo de Aduanas. Acta número 47	118
Tesorería General de la República. Movimientos de caja de los días 26, 27, 28 y 29 de septiembre de 1932	121
Boletín semanal de cotizaciones de cambio. Promedios en la ciudad en la semana del 19 al 24 de septiembre de 1932	122

PODER LEGISLATIVO

LEY 17 DE 1932 (OCTUBRE 10)

“POR LA CUAL SE DA UNA AUTORIZACION
AL MUNICIPIO DEL GUAMO (TOLIMA) Y SE HACEN
UNAS CESIONES”

El Congreso de Colombia

DECRETA:

Artículo 1º Autorízase al Concejo Municipal del Guamo—del Departamento del Tolima—para invertir en la obra de la planta eléctrica de ese lugar, la suma de dos mil quinientos pesos (\$ 2,500) que tiene en caja para el acueducto público como parte del auxilio decretado por la Ley 34 de 1926.

Artículo 2º De los rieles usados que no estén utilizándose en la ferrovía Girardot-Ibagué se ceden al Municipio del Guamo los que sean estrictamente indispensables para montar la línea de canalización eléctrica que lleve el fluido de la planta de aquel Municipio a su cabecera.

Artículo 3º De los rieles usados que no estén utilizándose en el ferrocarril central del Norte o en el del Carare, se ceden ochenta al Municipio de Onzaga para montar unos puentes en la carretera que se construye de aquella población al punto de Santa Rosita, en la Carretera Central del Norte. Cédese también al mismo Municipio de Onzaga una volqueta para los trabajos de la carretera mencionada.

Artículo 4º Por el Ministerio de Obras Públicas se ordenará la entrega de los elementos de que trata el artículo anterior a los Personeros Municipales del

Guamo y Onzaga, tan pronto como entre en vigencia la presente Ley.

Artículo 5º Tan pronto como se cambie la red de distribución del acueducto de Buenaventura, parte de la actual tubería, en la cantidad necesaria, será cedida por el Gobierno al Municipio de Andalucía, Valle del Cauca, para la obra de su acueducto.

Artículo 6º Esta Ley regirá desde su sanción.

Dada en Bogotá a los cuatro días del mes de octubre de mil novecientos treinta y dos.

El Presidente del Senado, ANTONIO MAURO GIRALDO—El Presidente de la Cámara de Representantes, ANSELMO GAITAN U.—El Secretario del Senado, Odilio Vargas—El Secretario de la Cámara de Representantes, Horacio Valencia Arango.

Poder Ejecutivo—Bogotá, octubre 10 de 1932.

Publíquese y ejecútase.

ENRIQUE OLAYA HERRERA

El Ministro de Obras Públicas,

Alfonso ARAUJO

COMPILACION

DE LAS DISPOSICIONES SOBRE PRENSA

Dirigida por el Jefe de la Sección 5ª del Ministerio de Gobierno.

Contiene: artículo 42 de la Constitución Nacional; Leyes 51 de 1898, 73 de 1910 y 59 de 1911; las disposiciones concernientes del Código Penal; Resoluciones del Ministerio de Gobierno, sobre inteligencia de las leyes; algunas doctrinas de la Corte Suprema de Justicia y de varios Tribunales Superiores, etc., etc.

De venta en la Administración del DIARIO OFICIAL, carrera 9ª, número 188, a \$ 0-30 el ejemplar en rústica.

expedidas por el Congreso Nacional en su legislatura del año de 1924, a \$ 1-50 el ejemplar en rústica.

NO SE REGALAN LIBROS.
FOLLETOS NI EJEMPLARES
DEL «DIARIO OFICIAL»

	Págs.
MINISTERIO DE INDUSTRIAS —Resolución número 173 de 1932, por la cual se destinan unas partidas de dinero para gastos de publicaciones	126
Edicto por el cual se notifica la Resolución número 26 de 1932	126
Solicitudes de patente de privilegio.....	126
Solicitudes de registro de marcas de fábrica y de comercio	127
DEPARTAMENTO DE CONTRALORIA. Aviso de observaciones de la Auditoría Fiscal de Cali	128
Aviso de observaciones número 70 . . .	128
DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE —Comisión de Especialidades Farmacéuticas. Licencia número 3783. 128	